CONCÓN,

1 9 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº ______

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 2257, de fecha 02 de Septiembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Pavimento Calle Dos Norte, Sector ENAP, Concón" a Gonzalo Mercadal y Compañía Ltda., Rut: 77.107.300-K.
- b) Contrato de fecha 24 de Septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Gonzalo Mercadal y Compañía Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio Nº 2628, de fecha 15 de Octubre de 2019, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de Noviembre de 2019 de la obra denominada "Construcción Pavimento Calle Dos Norte, Sector ENAP, Concón"
- e) La carta de fecha 06 de Febrero de 2020 de Gonzalo Mercadal y Compañía Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por veintisiete (27) días corridos para la obra "Construcción Pavimento Calle Dos Norte, Sector ENAP, Concón".
- f) El Memo DOM Nº 123 de fecha 09 de Marzo de 2020 que autoriza un aumento de plazo por veintisiete (27) días corridos para la obra "Construcción Pavimento Calle Dos Norte, Sector ENAP, Concón".
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de los acontecimientos durante el mes de Octubre y Noviembre a nivel nacional, respecto de jornadas laborales, movilizaciones de la mano de obra, y la entrega de materiales por parte de proveedores, son situaciones que han afectado el normal desarrollo de las obras.
- La solución indicada por SERVIU respecto de los radios de giro para el empalme con la calzada R4 indicado por Libro de Obras.
- 3. Las diferencias entre lo proyectado y lo existentes en cuanto a la limpieza de una tubería donde realmente necesitaba un cambio, realización de cámaras de inspección por cambio de diámetro, modificación de anillo en cámara de ESVAL entre otros, los que no son responsabilidad del Contratista.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, un aumento de plazo de veintisiete (27) días a la obra denominada "Construcción Pavimento Calle Dos Norte, Sector ENAP, Concón ".
- 2. RATIFÍQUESE, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Pavimento Calle Dos Norte, Sector ENAP, Concón" de fecha 18 de Noviembre de 2019.

1

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- 3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 13 de Marzo de 2020.
- 4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/JLZ/BRA/bpa.

<u>Distribución:</u>

NDAD

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Asesoría Jurídica.
- 5. SECPLAC.
- 6. Archivo Propuesta.
- 7. D.O.M. (N° 05)

(Decreto autoriza aumento de plazo)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado